

REVISTA DE LA
**ASOCIACION
ESPAÑOLA DE
NEUROPSIQUIATRIA**

ORGANO DE LA A.E.N., FUNDADA EN 1924

AÑO VIII - NUM. 27 - OCTUBRE/DICIEMBRE-1988

Del "juego simétrico" de la pareja al "juego psicótico" de la familia,
G. Prata

Psicoprofilaxis quirúrgica en la infancia,
J. L. Pedreira

La cuestión de la sexualidad dentro del psicoanálisis,
Carlos Frígola Serra

Ingreso psiquiátrico muy breve.
Características en el Hospital Psiquiátrico de Bétera (Valencia),
Carlos Heimann Navarra y otros

Un modelo de historia clínica psiquiátrica computarizada,
J. M. Villagrán Moreno y otros

Una Escala de medición de actitudes
hacia los enfermos mentales en futuros técnicos de salud,
Luis Fernández Ríos y otros

Homenaje a C. Castilla del Pino

HISTORIA - DEBATE - INFORMES - CRITICA DE LIBROS
REVISTA DE REVISTAS - PAGINAS DE LA ASOCIACION

Páginas de la Asociación

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA DESDE LA ULTIMA ASAMBLEA ORDINARIA CELEBRADA EN EL MES DE JUNIO DE 1987 EN GERONA

1. Nombramiento del señor Luis Rodríguez como delegado de la Junta Directiva de la AEN para el Comité Organizador de las Jornadas nacionales de Canarias, en el mes de octubre de 1988.

2. Aprobación de la realización de las próximas Jornadas de la Asociación en Las Palmas, los días 12, 13, 14 y 15 de octubre de 1988, en cumplimiento del mandato de la Asamblea de Gerona y ante la ausencia de candidaturas de sede para las Jornadas del 88 de la AEN se delega en la Junta de Gobierno para que realice las gestiones encaminadas a fijar una sede definitiva para las VII Jornadas de la Asociación.

3. Resolución por la que se decide invitar a algún científico extranjero a dichas jornadas.

4. Se adopta el criterio para las futuras Jornadas y Congresos de plantear una mesa internacional y otras para las Comisiones de la Asociación.

5. Designación de la doctora Rosa Gómez Esteban como delegada de la Junta de Gobierno en el Comité Organizador del XVIII Congreso de la Asociación a celebrarse en Madrid.

6. Acuerdo de la Junta de Gobierno de publicar en nuestra Revista el Código Deontológico del Colegio de Psicólogos.

7. La Junta Directiva de la AEN nombró una Delegación de la Asociación compuesta por el Secretario General, Serafín Carballo, y Francisco Torres, Presidente del Comité Organizador del Simposio Mundial que se celebrará en Granada en el mes de marzo de 1989, para asistir al Simposio Regional de la WPA en Buenos Aires.

8. Constitución de una Comisión paritaria con el Colegio Oficial de Psicólogos para elaborar un documento sobre la formación PIR, se nombró por parte de la AEN a Begoña Olabarría e Ignasi Pons.

9. El Presidente, doctor Aparicio, y Vicepresidente, doctor Angosto, tienen contactos con el Jefe de Gabinete del Ministro de Sanidad, demandando ampliación del número de especialistas por el sistema MIR, regulación del tema de los becarios, criterios de acreditación de centros docentes y revisión de los baremos.

2. Estudio y aprobación, en su caso, del balance económico del año 1987 y 1988.

3. Estudio y aprobación, en su caso, de la memoria de actividades del período 87-88.

4. Publicidad.

5. Cuota de los asociados para el año 1989.

6. Plan de actividades de la AEN para el período 1988-1989.

7. Admisión de nuevos socios.

8. Varios: Comisión de Asistencia, recurso de la Sociedad Española de Psiquiatría, carta al Ministro de Sanidad, situación del doctor Jaaidi, Congreso Trienal en Madrid y Premio "Luis Martín Santos".

1. Se da lectura al acta de la Asamblea de la AEN en Gerona y se aprueba.

2. Estudio y aprobación, en su caso, del balance económico del año 1987 y 1988.

Ha habido un incremento de un millón en las cuotas, 64.000 pesetas por los intereses bancarios, se ha mantenido lo obtenido por la venta de publicaciones, Jornadas y Congresos y se han reducido los impagados quedando un 10 por 100.

Del capítulo de gastos un 38 por 100 es para la Revista y un 25 por 100 para las actividades de la Junta Directiva, Comisiones Asesoras y Secciones.

Se propone aclarar la financiación de las Jornadas y Congresos por las situaciones acontecidas en el Congreso Trienal de la AEN en San Sebastián. El Presidente de la AEN señala que si se aprueba en la Asamblea el porcentaje sería a partes iguales para la AEN y las A. Autonómicas, excepto en los Congresos Trienales e Internacionales. También informa que, por primera vez, se ha logrado que envíen los presupuestos y el gasto.

Se recibe el balance económico de las VII Jornadas de la AEN celebradas en Gerona con un déficit, por los extranjeros invitados, que pagó la Diputación.

Se solicita que toda esta normativa una vez aclarada se incluya en los Estatutos.

Se aprueba finalmente el balance del año 1987. Sin votos en contra y con una abstención. También se aprueba un presupuesto de diez millones de pesetas para el año 1988.

3. Estudio y aprobación, en su caso, de la memoria de actividades del año 1987-1988.

- Participación de la AEN en las Jornadas de elaboración del Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos.

- Delegación en la WPA de Buenos Aires, contactos con Asociaciones Latinoamericanas.

- Participación en la Comisión para la elaboración del documento sobre la formación PIR.

- Gestiones con el Ministerio de Sanidad sobre ampliación de plazas especialistas, becarios, acreditación de centros docentes.

- Comisión Mixta de trabajo para organizar la relación AEN-A. Autonómicas.

- Entrevista con el Ministro de Sanidad.

- Gestiones por el doctor Jaaidi encarcelado en Marruecos.

- Jornadas de la Sección Infanto-Juvenil en homenaje al doctor Folch Camarasa.

- Beca para la realización del Centro de Documentación de la AEN.

- Gestiones ante la situación del Hospital Psiquiátrico de Lugo y Alicante.

- Homenaje al doctor Castilla del Pino.

- Desarrollo de un programa de informática.

Comisiones

a) Legislación: diversas reuniones con diferentes instituciones y puesta en marcha de un programa de revisión de internos psiquiátricos y una encuesta para conocer los pacientes judiciales penales.

b) Internacional: contactos con la A. Alemana y Portuguesa de Psiquiatría Social y con otras asociaciones. Inclusión de la sección en Jornadas y Congresos.

c) Docencia: participación en la Comisión de Especialidades, reivindicación en el problema de los becarios, elaboración de la Guía MIR.

d) Asistencia: intervención en algunos conflictos institucionales, organización de próximas Jornadas sobre la situación de la Reforma Psiquiátrica, junto a la Comisión de Legislación.

e) Investigación: informe sobre centros de documentación.

Se aprueba la memoria sin ningún voto en contra.

4. Publicidad.

Se plantea incluir publicidad en la Revista por el elevado coste de la misma para la Asociación. Se hace un amplio debate entre los asociados, hay diversas posturas y propuestas:

— Incluir publicidad de manera adecuada.

— Replanteamiento de los contenidos de la Revista.

— Instrumentar medidas para mejorar la financiación de la Revista.

— Subir su precio para las instituciones.

— Incluirla en la oferta que hacen las distribuidoras.

— Permanencia del formato de la Revista, color único y anagrama de identidad.

— Cuadernillo central de publicidad fácilmente separable de la Revista.

— Apoyo de la publicidad, ya que la financiación supondría una mejora de la Revista.

— No incluir publicidad, ya que ello supondría que la Revista perdiera identidad.

— Buscar financiación de instituciones (Ministerio de Sanidad, Educación y Ciencia...).

— La inclusión de publicidad supondría una disminución del incremento progresivo de la cuota.

— Incluir publicidad de manera experimental y observar su repercusión en la cuota y funcionamiento de actividades.

— Incluir publicidad pero no a través de una agencia, sino con contratación directa con los laboratorios para que la Revista pueda ser independiente.

— Incluir publicidad para capitalizar la Revista.

— La publicidad permitiría hacer números monográficos sobre temas concretos.

— No incluir publicidad hasta que no se realicen otras gestiones.

— La publicidad permitiría mejorar la calidad y apertura a otros campos.

— Hacer una encuesta para proponer a los asociados.

— Incluir un dossier en la Revista sobre el funcionamiento de la misma.

Finalmente se aprueba la inclusión de la publicidad, controlada por la Asociación, en la Revista con treinta y tres votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

5. Cuota para el año 1989.

Después de variadas propuestas se aprueba una cuota de ocho mil pesetas con el compromiso para el año noventa de fraccionar su pago en dos veces, y si fuera posible para el año 1989.

6. Actividades de la AEN 88-89.

a) Diciembre 1988: curso de la Cátedra Lafora-Mira sobre "Estrategias de Investigación aplicada a Salud Mental", en Zaragoza.

b) Febrero 1989: en la primera semana, los días 10 y 11, Jornadas sobre la reforma de la asistencia psiquiátrica, que se celebrarán en Madrid y organizadas por las Comisiones de Asistencia y Legislación.

c) Marzo 1989: Jornadas conjuntas con la Asociación Portuguesa de Psiquiatría Social, en Lisboa, sobre "Transformación de los Servicios Asistenciales".

d) Marzo del 29 al 1 de abril de 1989: Simposio Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, organizado por la AEN, en Granada, sobre "Servicios Comunitarios de Salud Mental".

e) Mayo 1989: Curso de la Cátedra Lafora-Mira sobre "Psicofarmacología", en Vigo.

7. Admisión de socios.

Se aprueban ciento cincuenta socios.

8. Varios.

a) Congreso de Madrid: se aprueba que se retrase hasta el mes de febrero del año 1990 para que no estuviera tan cercano al de Granada (WPA). Se aprueba que las IX Jornadas de la AEN sean en Alicante en el mes de noviembre del año 1989.

b) Carta al Ministro de Sanidad mostrando la preocupación ante la lentitud del proceso de la reforma de la asistencia psiquiátrica y la carencia de una oficina de coordinación de salud mental. En este momento no hay interlocutor válido ante el Ministerio, ya que el Consejo Interautonómico no es punto de referencia para el mismo.

c) La Sociedad Española de Psiquiatría continúa con el recurso que puso para que la AEN no estuviera representada en la Comisión de Especialidades acusándola de no ser científica. El abogado y el procurador han presentado a los Tribunales nuestras actividades y publicaciones.

El Presidente de la AEN informa que invitó al Presidente de la SEP para la organización del Congreso de la WPA en Granada.

d) La Unión de Médicos Especialistas ha incluido a la AEN.

e) Se ha enviado a todos los asociados una carta en favor de la liberación del doctor Jaaidi para que se la envíen al Rey y pueda interceder ante el Rey Hassan que viene a España a primeros de noviembre.

Después de la Asamblea General Ordinaria se celebró la Extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Normativa sobre Jornadas y Congresos.
2. Normativa de articulación entre la Junta Directiva y las A. Autonómicas.
3. Calendario electoral.
4. Propuesta de Estatutos de la AEN.
5. Federación Mundial de Salud Mental.

1. Normativa sobre Jornadas y Congresos.

Se da lectura a la propuesta de ampliación de la normativa ya existente elaborada y aprobada en las reuniones de la Junta Directiva y publicada en la Revista de la Asociación.

Se debate sobre la importancia de definir la organización de las Jornadas y Congresos por los problemas que están surgiendo últimamente en la organización de éstos. Se señala que en

las Jornadas Nacionales el superávit será en partes iguales para la AEN y la A. Autonómicas, excepto en los Congresos Trianuales e Internacionales. Se solicita que en los Estatutos se incluyan también las sanciones que se determinarán cuando no se cumpla la normativa.

Se aprueban las normas con un voto de abstención.

2. Normativa de articulación entre la Junta Directiva y las A. Autonómicas.

Se lee y se aprueba con dos abstenciones. En la normativa de cuotas se aprueba expulsar a aquellos asociados que no hayan pagado una cuota anual.

3. Calendario electoral.

Se lee el Capítulo VI de la propuesta de Estatutos que se refiere a la participación de los socios en los órganos de Gobierno y del régimen electoral.

Se aprueba esta normativa electoral por unanimidad.

4. Propuesta de Estatutos de la AEN.

En el debate que se establece surgen varias posturas y propuestas tras explicar que han sido elaborados por una Comisión Mixta entre la Junta de la AEN y las Autonómicas y que se presenta como un documento de trabajo.

a) Los Estatutos no reflejan la situación de la salud mental, ni ayudan al desarrollo de las A. Autonómicas. Se propone retirar los Estatutos, ya que la AEN debería ser una asociación federada de asociaciones, y que se planteen en la próxima Asamblea Extraordinaria.

Hay una queja referente a haber planteado en la Asamblea antes la normativa que los Estatutos.

b) Dudas con respecto a poder abordar dicha tarea por su complejidad y por lo avanzado de la hora.

c) Los Estatutos propuestos van más allá de lo federal, proponen sociedades independientes articuladas con la AEN.

d) Que las alternativas a la propuesta de Estatutos se hagan por escrito y que se incluyan en las revistas previas a la próxima Asamblea en Alicante, y que sea antes la Extraordinaria que la Ordinaria.

e) Que una comisión haga una contraproposición para la próxima Asamblea.

f) Se retira la propuesta de retirar los Estatutos al plantearse que se organice en este período una comisión para trabajar sobre los Estatutos.

g) Compromiso de la Junta Directiva para que se abra un amplio debate en la Revista sobre este tema.

h) Hacer una Asamblea monográfica sobre Estatutos en Alicante.

i) Se insiste en que la Junta cumplió sus compromisos y lo presentó como un documento de trabajo, por ello planteó previamente la normativa a los Estatutos que, además, aparecieron hace varios meses en la Revista. Se aprueba posponer su aprobación en la Asamblea de Alicante y que las propuestas se incluyan en las revistas previas a la misma.

5. Federación Mundial de Salud Mental.

Se expone lo que es la Federación, cómo funciona y el coste de 150 dólares al año que supondría a la AEN.

Se solicitan explicaciones de la línea en política internacional de la AEN.

Finalmente, se aprueba la integración de la AEN en la Federación Mundial de Salud Mental. Se levanta la sesión a las 24,00 h. en el mismo día y lugar.

Vicesecretaria: Rosa Gómez Esteban.

NORMAS ELECTORALES

DE LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 1. Todos los miembros de la AEN tienen derecho a participar como electores y elegibles en la designación de miembros de la Junta de Gobierno.

Art. 2. Cada tres años la Junta de Gobierno convocará elecciones ordinarias para cubrir todos los puestos de la Junta de Gobierno, Comisiones y Comité de Ediciones.

La convocatoria se hará con un mínimo de tres meses de antelación a la fecha de celebración y especificará el calendario electoral y el procedimiento de votación, escrutinio y proclamación.

El censo electoral será cerrado treinta días antes de la votación, incluyéndose en él todos los miembros que en ese momento estén integrados de pleno derecho en la AEN.

Art. 3. Podrán presentarse candidatura con sus correspondientes programas, hasta treinta días antes de la votación. Las candidaturas serán completas, y se presentarán ante la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno proclamará las candidaturas válidamente presentadas hasta veinte días antes de la votación.

Art. 4. Veinte días antes de la votación se constituirá la mesa electoral, que estará integrada por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, designados por la Junta de Gobierno saliente. No podrán formar parte de la mesa quienes sean candidatos.

Cada candidatura podrá designar un Interventor para la mesa electoral.

Art. 5. Los socios ejercerán su derecho al voto en las papeletas que al efecto elabore la Junta de Gobierno.

El Secretario levantará acta de la votación y sus incidencias, que deberá

ser firmada por todos los miembros de la mesa y por los Interventores, si los hubiere, quienes podrán hacer constar sus quejas.

Terminada la votación, se escrutarán los votos públicamente incluyéndose en el acta su resultado.

Art. 6. Cuantas incidencias se planteen en el proceso electoral serán resueltas por la Junta de Gobierno, y a la vista de las mismas, podrá anular las elecciones y procederá a convocarlas de nuevo para que se celebren en el plazo máximo de seis meses.

NORMAS PARA JORNADAS Y CONGRESOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CANARIAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1988

1. Para la organización de Congresos y Jornadas de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, se constituirá un Comité Organizador y un Comité Científico. Estos Comités tendrán un 70 por 100 de socios de la AEN.

2. La función del Comité Científico será la de garantizar la calidad científica de los trabajos presentados, así como de todas las actividades a desarrollar.

3. La Junta de Gobierno de la AEN nombrará un Delegado en el Comité Organizador, quien facilitará en todo momento el apoyo y la comunicación entre la Junta y dicho Comité y, dada la realidad actual de la Asociación, constituida por Asociaciones Autónomas, incluirá un Delegado de la Junta de la Asociación Autónoma de la autonomía en la que se desarrollen las Jornadas o Congresos.

4. Los Comités Organizadores deberán presentar la relación de todos sus miembros a la Junta de Gobierno de la AEN, así como el balance económico antes de transcurrido el cuarto mes de finalizado el Congreso o Jornada

das. Si hubiera superávit se repartiría entre la AEN y la Asociación Autónoma, excluyendo de esta normativa a los Congresos Trienales y Congresos Internacionales.

5. El Comité Organizador nombrará un Coordinador o Presidente que actuará como interlocutor ante la Junta de la AEN responsabilizándose del cumplimiento de los reglamentos.

6. En los Congresos Internacionales se nombrará un Presidente y Vicepresidente del Congreso entre los que estarán el Presidente de la AEN y el Presidente de la Asociación Autónoma correspondiente, que a su vez formarán parte del Comité Científico. Este Comité estará integrado por el Presidente, los Vicepresidentes y otros miembros elegidos a partes iguales por la AEN, el Comité Organizador y la Asociaciones Autónomas correspondientes. En caso de no existir Asociación Autónoma, éste estará formado a partes iguales por la AEN y el Comité Organizador.

7. La AEN se reserva la decisión de edición durante seis meses.

PROPUESTA DE ESTATUTOS DE LA AEN ELABORADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA AEN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN OCTUBRE DE 1988

En la Asamblea de Canarias se pospuso la decisión de la aprobación de los Estatutos de la Asociación publicados en el número 24 de la Revista y enviados a todos los asociados, para las próximas Jornadas Nacionales que se celebrarán en el mes de noviembre de 1989.

Las alternativas a las propuestas de estatutos deben enviarse por escrito a la AEN y se publicarán en las Revistas previas a dicha Asamblea.

CONGRESO DE MADRID

Se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Canarias, el día 14 de octubre, que el XVIII Congreso de la AEN que se celebrará en Madrid, se retrase al mes de febrero de 1990.

INFORMACION SOBRE LA SITUACION EN LUGO

En contestación a la carta que el Presidente de la AEN escribió al Defensor del Pueblo por la grave situación del Sanatorio Psiquiátrico de San Rafael de Castro de la Ribera, Lugo, publicada en el número 25 de la Revista, ha llegado una carta en la que nos comunican que el día 6 de octubre una Comisión del Defensor del Pueblo fue a Lugo para investigar la situación. Posteriormente elaboraron un informe que si se estima conveniente llegará a las Cortes Generales.

INFORMACION SOBRE LA SITUACION EN ARAGON

Se nos comunica desde Teruel, que el informe que realizó la Comisión de la AEN, formada por Federico Menéndez Osorio y José Manuel García de la Villa, tras su visita al Hospital Psiquiátrico de Teruel, contribuyó a sensibilizar hacia el cambio transformador de la situación manicomial a la Diputación Provincial, tutor del Centro, que poco después nombró como Director del Hospital Psiquiátrico al doctor Luis Carlos Rodríguez Abad, hasta ese momento Presidente de la Asociación Canaria de Neuropsiquiatría, abriendo expectativas positivas. En el trabajo sobre la reforma en Aragón, que se publicara en el número 28 de la Revista de la AEN, se detallarán las perspectivas y pormeno-

das. Si hubiera superávit se repartiría entre la AEN y la Asociación Autónoma, excluyendo de esta normativa a los Congresos Trianuales y Congresos Internacionales.

5. El Comité Organizador nombrará un Coordinador o Presidente que actuará como interlocutor ante la Junta de la AEN responsabilizándose del cumplimiento de los reglamentos.

6. En los Congresos Internacionales se nombrará un Presidente y Vicepresidente del Congreso entre los que estarán el Presidente de la AEN y el Presidente de la Asociación Autónoma correspondiente, que a su vez formarán parte del Comité Científico. Este Comité estará integrado por el Presidente, los Vicepresidentes y otros miembros elegidos a partes iguales por la AEN, el Comité Organizador y la Asociaciones Autónomas correspondientes. En caso de no existir Asociación Autónoma, éste estará formado a partes iguales por la AEN y el Comité Organizador.

7. La AEN se reserva la decisión de edición durante seis meses.

PROPUESTA DE ESTATUTOS DE LA AEN ELABORADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA AEN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN OCTUBRE DE 1988

En la Asamblea de Canarias se pospuso la decisión de la aprobación de los Estatutos de la Asociación publicados en el número 24 de la Revista y enviados a todos los asociados, para las próximas Jornadas Nacionales que se celebrarán en el mes de noviembre de 1989.

Las alternativas a las propuestas de estatutos deben enviarse por escrito a la AEN y se publicarán en las Revistas previas a dicha Asamblea.

CONGRESO DE MADRID

Se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Canarias, el día 14 de octubre, que el XVIII Congreso de la AEN que se celebrará en Madrid, se retrase al mes de febrero de 1990.

INFORMACION SOBRE LA SITUACION EN LUGO

En contestación a la carta que el Presidente de la AEN escribió al Defensor del Pueblo por la grave situación del Sanatorio Psiquiátrico de San Rafael de Castro de la Ribera, Lugo, publicada en el número 25 de la Revista, ha llegado una carta en la que nos comunican que el día 6 de octubre una Comisión del Defensor del Pueblo fue a Lugo para investigar la situación. Posteriormente elaboraron un informe que si se estima conveniente llegará a las Cortes Generales.

INFORMACION SOBRE LA SITUACION EN ARAGON

Se nos comunica desde Teruel, que el informe que realizó la Comisión de la AEN, formada por Federico Menéndez Osorio y José Manuel García de la Villa, tras su visita al Hospital Psiquiátrico de Teruel, contribuyó a sensibilizar hacia el cambio transformador de la situación manicomial a la Diputación Provincial, tutor del Centro, que poco después nombró como Director del Hospital Psiquiátrico al doctor Luis Carlos Rodríguez Abad, hasta ese momento Presidente de la Asociación Canaria de Neuropsiquiatría, abriendo expectativas positivas. En el trabajo sobre la reforma en Aragón, que se publicara en el número 28 de la Revista de la AEN, se detallarán las perspectivas y pormeno-

res de la situación, y se recogerá como apéndice el informe de los doctores Menéndez y García de la Villa.

CARTAS A LOS MINISTERIOS DE SANIDAD Y JUSTICIA

Correspondencia con el Ministro de Justicia

El día 25 de octubre el Presidente de la AEN escribe al Ministro de Justicia preocupado por un posible proyecto legislativo para regular los supuestos de esterilización en personas incapacitadas.

El 18 de noviembre contesta el Ministro de Justicia que el proyecto de Ley Orgánica de actualización del Código Penal que el Gobierno ha remitido a las Cortes Generales no contiene precisiones sobre este tema. Finalmente, mostró gran interés por el ofrecimiento de la Asociación de tener alguna reunión con la Comisión de Legislación de la AEN.

Correspondencia con el Ministerio de Sanidad

Supresión del Leponex.

La Asociación había solicitado información sobre las causas que motivaron la anulación del Leponex.

El Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha contestado que a petición del laboratorio y a la vista de los efectos secundarios, una vez oída la Comisión Nacional de Farmacovigilancia resolvió anularla.

**EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
M A D R I D**

Excmo. Sr.:

En el proceso de reforma psiquiátrica que se está llevando a cabo en el Estado español, está prevista una participación importante de ese Organismo, tanto en la creación de Unidades de Salud Mental como en la de Unidades de Hospitalización en Hospitales Generales.

En este proceso se ha iniciado la convocatoria de plazas vacantes de personal facultativo especialistas en Psiquiatría en servicios jerarquizados de distintas instituciones sanitarias. En estas convocatorias, dentro de los baremos, no se valora adecuadamente el curriculum de los especialistas en Psiquiatría que han trabajado en servicios e instituciones públicas no pertenecientes al INSALUD. Esta situación es injusta, pues margina un número importante de profesionales, que han trabajado en instituciones públicas no pertenecientes a ese Organismo, y que han colaborado activamente en los procesos de reforma más renovadores de nuestro Estado. Además, no se tiene en cuenta que la especialidad de Psiquiatría, a diferencia del resto de las especialidades médicas, ha estado marginada de las Instituciones Sanitarias del INSALUD.

Deseamos que ese Organismo revise este tema, e incluya un nuevo baremo para la especialidad de Psiquiatría en el que se contemplen las alegaciones que realizamos anteriormente.

Le saluda atentamente,

Víctor APARICIO BASAURI
Presidente A.E.N.

ILMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD
Generalitat de Valencia
VALENCIA

Ilmo. Sr.

Una comisión de expertos de nuestra Asociación, ha realizado un informe sobre la situación de los Servicios Psiquiátricos de la provincia de Alicante. Para el mismo, se han mantenido entrevistas con distintos profesionales de la provincia, así como con los responsables sanitarios de la Diputación Provincial de Alicante. Sin embargo, ha causado sorpresa, y quiero expresarle mi queja, por la negativa de esa Consejería de Sanidad a mantener una entrevista con esa Comisión. Nos ha sorprendido el que esa Consejería se haya inhibido ante este tema dado que el actual marco legislativo de la Comunidad Valenciana indica la responsabilidad de la Generalitat en temas de Salud Mental. Además, es contradictoria esta postura con la de potenciar un servicio valenciano de salud que va integrando todos los temas de Salud Mental.

Asimismo, queremos expresarle nuestra preocupación por la regresión que se ha iniciado en la provincia de Alicante en todo lo que se refiere al desarrollo de una red comunitaria de servicios. El repliegue y defensa del Hospital Psiquiátrico como eje de la asistencia en Salud Mental no sólo nos parece una solución inadecuada, sino que hipoteca el futuro.

Deseamos que haya un rigor radical de la voluntad política por desarrollar servicios de salud mental más acordes con el informe que en su día emitió una Comisión Interministerial nombrada al respecto (1985).

Le saluda atentamente,

Víctor APARICIO BASAURI
Presidente A.E.N.

EXCMO. SR. PRESIDENTE
Diputación de
ALICANTE

Excmo. Sr.:

La Comisión de nuestra Asociación que ha visitado los Servicios Psiquiátricos dependientes de esa Diputación Provincial, ha detectado la existencia de un proceso regresivo en la organización comunitaria de los mismos, con una tendencia a priorizar las acciones centradas en el Hospital Psiquiátrico Provincial. Creemos que esta política en Salud Mental supone un retroceso importante y no está acorde con la necesidad de potenciar servicios comunitarios cercanos a los ciudadanos que posibiliten satisfacer las necesidades en este campo de la salud.

Basar la política de Salud Mental en una política casi exclusivamente hospitalaria no sólo es un error, sino posiblemente una temeridad. Con este tipo de soluciones se produce un gasto sanitario que no resuelve problemas y los cronifica.

Deseamos que esa Diputación apueste por un proceso, que ya se había iniciado, de renovación institucional y de desarrollo de servicios comunitarios en las distintas comarcas de la provincia, que acerquen la red de servicios a los ciudadanos y que diversifique los procesos de asistencia. Pero también queremos señalar, como ya hemos hecho a la Consejería de Sanidad de la Generalitat de Valencia, la responsabilidad de la misma en estos temas y la necesidad de que las instituciones públicas se coordinen para optimizar el conjunto de los servicios públicos.

Nos sentimos preocupados de que las decisiones que se están tomando en la Diputación Provincial dentro de la esfera de Salud Mental, sean irreversibles, y afecten también a los profesionales que más han apostado por una modernización de la asistencia.

Deseamos que esa Diputación reflexione sobre este tema y vuelva a tomar una dirección hacia el progreso.

Le saluda atentamente,

Víctor APARICIO BASAURI
Presidente A.E.N.

**RECURSO DE LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE NEUROPSIQUIATRÍA (S.E.P.)
INTERPUESTO CONTRA
LA ASOCIACION ESPAÑOLA
DE NEUROPSIQUIATRÍA**

La Sociedad Española de Psiquiatría (S.E.P.) el 22 de abril de 1986 interpuso su recurso contencioso-administrativo ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional contra la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de fecha 26 de junio de 1985 y contra la también Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24 de febrero de 1986 por la que se otorga representación en la Comisión de Especialidad de Psiquiatría a la Asociación Española de Neuropsiquiatría en base a que nuestra Asociación no reúne las condiciones y requisitos del art. 13.1, c), del D. 127/1984 sobre la representación de las Entidades y Sociedades Científicas de la Comisión Nacional de Especialidades de Psiquiatría.

El fallo de la sentencia consistió en la desestimación del Recurso de la S.E.P., por no ajustarse a Derecho.

Termina así un largo proceso legal contra nuestra Asociación que defiende plenamente la condición y el estatuto de nuestra Asociación como Sociedad Científica.

**1.º ENCUENTRO LUSO-ESPAÑOL
DE PSIQUIATRÍA
COMUNITARIA**

Se celebrará en Lisboa, los días 10 y 11 de marzo de 1989 sobre "Modelos de transformación de los Servicios de Salud Mental".

Organizado por la Asociación Española de Neuropsiquiatría y la Sociedad Portuguesa de Psiquiatría Social y patrocinado por la Asociación Mundial de Psiquiatría Social y de la Dirección de Servicios de Salud Mental.

Lugar de encuentro: Novotel, Lisboa.

Inscripciones:

Viagens ABC

Avda. Guerra Junqueiro, 19-B

1000 Lisboa

Teléf. 80 67 15/6 (prefijo 07/3511).

Información sobre el viaje:

Secretaría de la A.E.N.

Teléf. (91) 431 49 11.

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA AEN 1988-1989

MARZO 89:

- Reunión realizada conjuntamente por la AEN y la Asociación Portuguesa de Psiquiatría Social, en Lisboa, sobre modelos de transformación de los SSM.

- **Simposio Regional de la WPA** organizado por la AEN sobre "*Servicios Comunitarios de Salud Mental*". Granada, del 29 de marzo al 1 de abril.

- **1.º Encuentro Luso-español de Psiquiatría Comunitaria.** Se celebrará en Lisboa los días 10 y 11 de marzo de 1989 sobre "*Modelos de transformación de los Servicios de Salud Mental*", organizado por la Asociación Española de Neuropsiquiatría y la Sociedad Portuguesa de Psiquiatría Social y patrocinado por la Asociación Mundial de Psiquiatría Social y de la Dirección de Servicios de Salud Mental de Portugal.
Lugar de encuentro: NOVOTEL, LISBOA.
Inscripciones: Viagens ABC - Av. Guerra Junquero, 19-B
100 Lisboa - Tel. 07-3511. 806715/6.
Para información del viaje: Secretaría de la AEN.

MAYO 89:

- Curso de la Cátedra Lafora-Mira sobre "*Psicofarmacología*", en Vigo.

CONGRESO MUNDIAL DE 1989

CONGRESO BIENAL DE LA FEDERACION MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL
AUCKLAND (NUEVA ZELANDA), 21-25 DE AGOSTO DE 1989

“SALUD MENTAL, UN ASUNTO DE TODOS”

OBJETIVOS

El Congreso del 89 está concebido para crear una plataforma que permita la discusión y el examen a fondo de los temas nacionales e internacionales de la salud mental, a todos aquellos que están involucrados en este campo —profesionales, investigadores, usuarios de servicio, etcétera—. El Congreso reunirá a gente de distintas procedencias para compartir experiencias y debatir alternativas de acercamiento a la salud y a la enfermedad, legislación, derechos, investigación, prevención, atención y tratamiento.

Un punto importante del Congreso será la revisión del “Charter 2000”, un informe sobre áreas claves relativas a las necesidades de los enfermos mentales y a la promoción de la salud mental.

El “Charter” se elaboró en el Congreso Mundial de Brighton de 1985 y será evaluado en términos de progreso nacional e internacional, así como sus implicaciones para la última década de este siglo.

El Congreso del 89 tendrá una oportunidad excepcional para tratar temas de interés internacional tales como la amenaza de guerra nuclear, el deterioro del medio ambiente, el conflicto internacional y los grandes movimientos de refugiados; al mismo tiempo se tratarán temas de actualidad, tales como prevención, tratamiento, defensa y reorganización del sistema. La naturaleza multinacional y multidisciplinaria del Congreso facilitará el abordaje de esto y otros temas de interés urgente para someterlos a un examen crítico y constructivo y desde distintos puntos de vista.

PARA INFORMACION:

SECRETARIADO DEL CONGRESO:

WORLD MENTAL HEALTH CONGRESS'89
C/. Convention Management Services
P.O. BOX 3839
AUCKLAND